



VI LEGISLATURA NÚM. 94

12 de marzo de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-4015 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayuda económica del Estado para la atención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

6L/PE-4016 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores extranjeros no acompañados trasladados a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

6L/PE-4017 De la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre menores extranjeros no acompañados bajo tutela de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PE-4018 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre candidatura del Silbo Gomero a Patrimonio de la Humanidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

6L/PE-4019 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre sistemas transitorios del Plan de Vivienda para colectivos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 4

6L/PE-4020 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre consecuencias para Canarias del posible cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 5

6L/PE-4021 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre contenido de flúor en el agua de suministro público de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

6L/PE-4022 De la Sra. diputada **D.^a Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la certificación de proyectos de marcas de calidad en la Enseñanza Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

CONTESTACIONES

6L/PE-3464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el Proyecto de Inversión 04615003 (La Palma Digital), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/PE-3608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el uso de los móviles en los centros escolares, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-3636 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre control a los comercios conocidos como chinos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 9

6L/PE-3692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre convenios de obras hidráulicas con Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 10

6L/PE-3777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 10

6L/PE-3860 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre municipios de más de 10.000 habitantes con Plan General de Ordenación Urbana, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-3876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre empresas creadas en octubre y noviembre de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

6L/PE-4015 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuda económica del Estado para la atención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 514, de 12/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayuda económica del Estado para la atención de menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Ha establecido el Estado “alguna ayuda económica” destinada a esta Comunidad Autónoma a paliar el esfuerzo que ha supuesto y supone la atención de tantos menores extranjeros no acompañados, al objeto de conseguir una integración real y efectiva?

En Canarias, a 12 de febrero de 2007.- Esther Nuria Herrera.

6L/PE-4016 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados trasladados a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 515, de 12/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados trasladados a otras Comunidades Autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos menores extranjeros no acompañados han sido trasladados hasta este momento hacia otras Comunidades Autónomas en virtud del acuerdo suscrito en el pasado mes de septiembre en el Consejo Superior de Política e Inmigración?

En Canarias, a 12 de febrero de 2007.- Esther Nuria Herrera.

6L/PE-4017 De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados bajo tutela de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 516, de 12/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.3.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores extranjeros no acompañados bajo tutela de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.- EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Esther Nuria Herrera Aguilar, diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos menores extranjeros no acompañados tiene hasta este momento bajo su tutela y guarda la Comunidad Autónoma?

En Canarias, a 12 de febrero de 2007.- Esther Nuria Herrera.

6L/PE-4018 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre candidatura del Silbo Gomero a Patrimonio de la Humanidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 537, de 15/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.4.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre candidatura del Silbo Gomero a Patrimonio de la Humanidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.- EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrita:

PREGUNTA

¿Qué acciones se están haciendo desde el Gobierno para la candidatura del Silbo Gomero a Patrimonio de la Humanidad?

Canarias, a 15 de febrero de 2007.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PE-4019 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre sistemas transitorios del Plan de Vivienda para colectivos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 545, de 16/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre sistemas transitorios del Plan de Vivienda para colectivos con necesidades especiales, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, para su respuesta escrita.

PREGUNTA

¿Qué tipo de previsión tiene el Gobierno de Canarias dentro del Plan de Vivienda de sistemas transitorios para colectivos con necesidades especiales (jóvenes, mujeres, mayores de 65 años) de viviendas en similitud al "alojamiento protegido"?

Canarias, a 16 de febrero de 2007.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PE-4020 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre consecuencias para Canarias del posible cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 546, de 16/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.6.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre consecuencias para Canarias del posible cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, para su respuesta por escrito:

PREGUNTA

¿Tiene informes la Consejería de Medio Ambiente de las consecuencias para Canarias de los efectos del posible cambio climático? Si se tuviesen, ¿cuáles serían los diferentes supuestos para el Archipiélago?

Canarias, a 16 de febrero de 2007.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PE-4021 Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre contenido de flúor en el agua de suministro público de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 555, de 16/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.7.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre contenido de flúor en el agua de suministro público de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Se ha enviado al Ayuntamiento de La Laguna algún escrito otorgándole algún plazo con respecto al contenido de flúor en el agua de suministro público?

En el caso de ser así, ¿en qué fecha le fue enviado y cuál era el contenido literal del mismo?

Canarias, a 15 de febrero de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

6L/PE-4022 De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la certificación de proyectos de marcas de calidad en la Enseñanza Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 556, de 16/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la certificación de proyectos de marcas de calidad en la Enseñanza Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.- EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana, VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Amparo Martín Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las premisas, el desarrollo y la resolución del expediente del concurso y contratación para la certificación de proyectos de marcas de calidad en la Enseñanza Secundaria en Canarias?

Canarias, a 16 de febrero de 2007.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Amparo Martín Martín.

CONTESTACIONES

6L/PE-3464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Proyecto de Inversión 04615003 (La Palma Digital), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 181, de 19/6/06.)

(Registro de entrada núm. 6.157, de 11/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Proyecto de Inversión 04615003 (La Palma Digital), de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE INVERSIÓN 04615003 (LA PALMA DIGITAL), DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto La Palma Digital se inició a raíz de la firma de un convenio suscrito el 23 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (hoy Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el Gobierno de Canarias (a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías). Dicho convenio se publicó el 19 de enero de 2004 en el BOE (se adjunta copia del convenio) y se enmarcó en el Programa de Ciudades Digitales puesto en marcha por el citado ministerio, cuyo objetivo es la

promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local incluyendo aspectos como la teleadministración, el comercio electrónico, el teletrabajo, la teleformación, la telemedicina o aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, entre otros asuntos. El Gobierno de Canarias, consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, propició el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de esta iniciativa estratégica que favoreciera la consecución de ese objetivo de una forma rápida y eficaz.

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias incluye la realización de un conjunto de actividades de promoción, incentivación, difusión, sensibilización y demostración, de los sistemas y servicios avanzados basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan el acceso a la sociedad de la información, por todas las áreas sociales y territoriales. Es el caso del Proyecto La Palma Digital, a través del cual se pretende impulsar la implantación de la sociedad de la información en La Palma, y que sus ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida social y económica de la isla.

Este proyecto, se enmarca dentro del Programa de ciudades digitales en el que la mayoría de proyectos se desarrollan en un máximo de tres poblaciones dentro de una misma región. Sin embargo, en Canarias el proyecto abarca muchas más poblaciones, ya que se desarrolla en toda la isla de La Palma y esto supone una gran cantidad de entidades involucradas y, por lo tanto, una enorme dificultad organizativa y de gestión, ya que hay que coordinar las actuaciones y los criterios de la gran cantidad de agentes que intervienen en el Programa (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Gobierno de Canarias, Cabildo de La Palma y catorce ayuntamientos de la isla). Sin embargo, esto se ha compensado de manera importante con el fuerte impulso que se le está dando a lo largo de este año 2006, con la incorporación de nuevos recursos humanos a la gestión de proyectos (de 1 se ha pasado a 4), lo que permitirá que al cierre del presente ejercicio, la ejecución del proyecto esté al 55 por ciento. El tercio restante se ejecutará a lo largo del año 2007 (hay que tener en cuenta que la mayoría son proyectos plurianuales y que muchos de los esfuerzos realizados este año estarán comenzados para su terminación en 2007), fecha en la que debe estar finalizado el proyecto de implantación de La Palma Digital.

El convenio suscrito para la ejecución de este proyecto cuenta con once acciones a desarrollar en el periodo 2004-2007, que se concretan en: creación de infraestructuras de acceso; formación; difusión, sensibilización e incentivación; telecentros; teletrabajo; salud en red; administración electrónica y relaciones con el ciudadano; comercio electrónico; turismo en red; oficina de proyecto y Observatorio de la Sociedad de la Información.

Las actuaciones más relevantes que se han realizado desde el inicio del proyecto hasta el día de hoy, así como las actuaciones previstas hasta su finalización son:

1.- Creación de infraestructuras de acceso: Se trata de promover el despliegue de las infraestructuras de comunicaciones de banda ancha y el soporte técnico

necesario para que todos los ciudadanos puedan acceder a la Sociedad de la Información y del conocimiento. Esta actuación cuenta con un presupuesto global de 312.000€ de los que al cierre de este año se habrán invertido unos 265.000€ lo que supone aproximadamente un 85% de ejecución. En este ámbito se ha realizado el despliegue, ampliación y mantenimiento de una red *wi-fi* de acceso a banda ancha en el municipio de Garafía, zona de orografía adversa y sin cobertura, lo que garantiza la no discriminación tecnológica de los ciudadanos residentes en esa zona, además de ser necesario para la correcta ejecución de otras actuaciones contempladas en La Palma Digital. Se trata de un proyecto piloto que se extenderá a otras zonas de la isla. Por otra parte, se ha procedido a la interconexión por fibra óptica de la policía local y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para, por ejemplo, el control de los servicios de seguridad en las ocasiones en que la isla acoge actos que congregan a numerosos visitantes.

Las actuaciones previstas para el periodo restante son la extensión de la red *wi-fi* a otras poblaciones de La Palma sin cobertura de acceso a banda ancha, y la creación de un centro de atención de incidencias del proyecto.

2.- Formación: Esta actuación cuenta con un presupuesto global de 404.000 € Este año se invertirán 219.500 € lo que supondrá una ejecución del 54% al cierre del ejercicio, que se concreta en el Plan de Alfabetización Digital, la oferta de cursos de dinamizadores de telecentros y un plan de formación de empleados públicos orientado a cubrir sus necesidades formativas en tecnologías de la información.

3.- Difusión, sensibilización e incentivación: El presupuesto global de esta actuación se eleva a 147.000 € de los que este año se invertirán 128.805 € en una campaña de difusión del proyecto La Palma Digital, así como una página web del proyecto, entre otras actuaciones. Entre lo ya realizado, destaca el concurso escolar para la elección del logotipo de La Palma Digital, la iniciativa Redcreo, en colaboración con los ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma y los Llanos de Aridane, que consistió en un espacio móvil (*cibertrailer* moderno con equipamiento informático y acceso a Internet) de ocio y tecnologías orientados a jóvenes y padres, que disponía de actividades de difusión, promoción y buen uso de la red, así como prevención y reducción de riesgos en Internet.

Por otra parte, destacar la actividad 'Canarios en el Exterior', mediante la que se probó la viabilidad técnica de una metodología de conexión por videoconferencias entre la población de la isla de La Palma y la de Venezuela (la enorme complejidad técnica y organizativa del evento que movilizó a tres operadores de comunicaciones en España, EEUU y Venezuela). Con esta acción se pusieron de manifiesto los beneficios de la tecnología para un acercamiento social con paisanos y familiares canarios en el exterior así como la viabilidad técnica y económica del piloto demostrador.

También se han realizado conferencias y seminarios para la difusión y promoción del proyecto La Palma Digital y sus actuaciones y ya en estos momentos se ha adjudicado un concurso para la ejecución de eventos y actividades para la difusión del proyecto y del fomento de la sociedad de la información en toda la isla, por un importe de 100.000 euros.

4.- Telecentros: Con esta iniciativa se pretende dotar a la población palmera de locales comunitarios de acceso a Internet donde se ofrezcan servicios de formación, teletrabajo y de acceso a Internet, entre otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta actuación dispone de un presupuesto de 1,7 millones de euros y su grado de ejecución al cierre de 2006 será del 74%, con la inversión de 550.000 €. A través de esta actuación se prevé la apertura de un total de 27 telecentros en la isla de La Palma. Todos los municipios palmeros contarán al menos con un telecentro. A día de hoy se han inaugurado siete y la previsión es que en septiembre de este año estén ya todos funcionando. Existe ya el mobiliario disponible para todos los telecentros y se han entregado 241 ordenadores, así como equipos de videoconferencia, impresoras, dispositivos de digitalización y otro material multimedia en cada telecentro. Como novedad en esta actuación y relacionada con la número actividad 2 (formación) hay que destacar la celebración de cursos de 'dinamizadores de telecentros', cuyo carácter diferenciador es la formación de personas en la dinamización específica del área económica y social de influencia del telecentro y no sólo en su gestión informática, creando con ello nuevas expectativas en el mercado laboral.

5.- Administración electrónica: Constituye otra de las grandes actuaciones de La Palma Digital, con un presupuesto global de algo más de un millón de euros. Este año se prevé invertir 410.000 €, lo que elevará el grado de ejecución hasta casi el 40%. Consiste en actuaciones para la modernización administrativa y la creación de una oficina de atención telefónica municipal (010). En el marco de esta actuación se han realizado jornadas divulgativas, talleres con proveedores de sistemas de administración electrónica y un informe sobre la situación tecnológica actual de las entidades locales de La Palma. Asimismo, está previsto dotar de equipamiento de infraestructura informática a las corporaciones locales, la realización de un portal de entidades locales y la elaboración de aplicaciones informáticas de gestión de recursos económicos, poblacionales y territoriales, como el padrón, la gestión tributaria o callejeros digitales.

6.- Salud en red es otra de las actuaciones de La Palma Digital que tiene gran relevancia para la población y que cuenta con un elevado presupuesto de 1,2 millones de euros. El grado de ejecución actual alcanza el 68%, cifra que se elevará hasta el 87% al cierre de este año. A través de esta actuación se ha desarrollado el proyecto Receta Electrónica, que entre otras ventajas, evitará desplazamientos innecesarios de los pacientes a los centros de salud mejorando de esta manera su calidad de vida, además este proyecto ha supuesto un elemento inductor en la mejora de las infraestructuras de comunicación en la red sanitaria en la isla de La Palma por parte del Gobierno debido sobre todo a los requisitos de acceso a banda ancha necesario para garantizar su correcto funcionamiento. Se realiza en estos momentos una implantación piloto en el municipio de Puntallana para ampliarla después al resto de municipios palmeros. También dentro de esta actuación se tienen previstos 2 proyectos de integración de los sistemas de información de Atención Especializada y Atención

Primaria, así como con el Hospital de la Candelaria, con el objeto de facilitar al ciudadano y a los sanitarios una completa integración de sistemas de información que pueda compartir datos para evitar tediosos y caros traslados. También se está evaluando la viabilidad técnica de realizar actuaciones en telemedicina.

7.- Se ha creado la Oficina Técnica de Gestión del proyecto, actualmente están 4 personas dedicadas a la gestión del mismo, y está previsto que se incorporen cuatro personas más.

8.- Observatorio de la SI, Se ha realizado un estudio sobre los indicadores de la SI en la isla de La Palma con el objeto de analizar la situación de partida, en colaboración con el ministerio. Este año se realizará otro estudio de campo para ver su evolución y el año que viene un estudio más para evaluar el impacto del proyecto en su conjunto.

9.- En cuanto al teletrabajo, indicar que este año se está tramitando la contratación de una consultoría sobre la implantación del teletrabajo en la isla de La Palma con el objeto de evaluar su viabilidad para ejecutar proyectos relacionados el año que viene."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3608 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el uso de los móviles en los centros escolares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 5.719, de 26/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el uso de los móviles en los centros escolares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL USO DE LOS MÓVILES EN LOS CENTROS ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 120.2 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, establece que ‘los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro’.

El artículo 57, apartados cuatro-h y cuatro-o, del *Decreto 128/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria*, y el artículo 70, apartados cuatro-g y cuatro-ñ, del *Decreto 129/2006, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, establecen que los centros educativos, a través de sus reglamentos de régimen interior, tienen autonomía para adoptar ‘las medidas específicas que aseguren el orden interno del centro respecto a salidas y entradas, ocupación de diferentes locales, horario y desarrollo de los recreos, etc.’, así como para la ‘concreción de las normas de convivencia, del procedimiento para la resolución de los conflictos y de las conductas sancionables; todo ello en el marco de lo dispuesto en el *Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado*’.

El *Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias*, modificado por el Decreto 81/2001, de 19 de marzo, establece en su artículo 34 que ‘el alumnado debe respetar el proyecto educativo y, en su caso, el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente’. Así mismo, en su artículo 37 establece que ‘el alumnado tiene el deber de respetar el reglamento de régimen interior del centro, así como las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del mismo, sin perjuicio de que puedan impugnarlas ante la Dirección Territorial de Educación respectiva cuando estimen que lesionan sus derechos’.

Como se desprende de lo regulado en la normativa vigente, tanto estatal como autonómica, corresponde al centro educativo, haciendo uso de su autonomía y en atención a las circunstancias del mismo (edad de los alumnos, ubicación geográfica, reglamento de régimen interior...), la regulación de las cuestiones de funcionamiento interno, como por ejemplo la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3636 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control a los comercios conocidos como chinos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)

(Registros de entrada núms. 6.148 y 6.234, de 11/10/06 y 18/10/06, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre control a los comercios conocidos como chinos, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONTROL A LOS COMERCIOS CONOCIDOS COMO CHINOS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) Por el Servicio de Inspección e Instrucción de la Dirección General de Comercio se ha procedido a la realización en los últimos meses del año 2005 y durante 2006, de 50 actas de comprobación en establecimientos comerciales de titularidad de la comunidad china, radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) De la realización de las citadas actas, se ha podido comprobar que tales establecimientos comerciales no se encuentran sometidos a la obtención de la licencia comercial específica regulada por la Ley Territorial 10/2003, de 3 de abril, y el Decreto Territorial 232/2005, de 27 de diciembre, quedando sometidos en consecuencia, a la obtención de las preceptivas licencias urbanísticas otorgadas por los correspondientes Ayuntamientos.

3º) En las inspecciones realizadas hasta la fecha, no se ha detectado la existencia de presuntas infracciones administrativas previstas en la normativa reguladora del comercio minorista, especialmente constando en todas las inspecciones, el cumplimiento de las obligaciones de alta en el IAE y solicitud de licencia municipal de apertura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3692 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre convenios de obras hidráulicas con Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.107, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre convenios de obras hidráulicas con Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS CON FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ha sido suscrito un solo Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución del Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización, firmado el 31 de julio de 2001, encontrándose vigente en la actualidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3777 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)
(Registro de entrada núm. 7.175, de 15/12/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre ejecución del Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de enero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3860 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre municipios de más de 10.000 habitantes con Plan General de Ordenación Urbana, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 14/12/06.)

(Registro de entrada núm. 468, de 5/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre municipios de más de 10.000 habitantes con Plan General de Ordenación Urbana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES CON PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de febrero de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas creadas en octubre y noviembre de 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 377, de 27/12/06.)

(Registro de entrada núm. 566, de 21/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas creadas en octubre y noviembre de 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de marzo de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana,
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS CREADAS EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con la Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las cantidades de empresas inscritas en el Régimen General y en el Régimen de la Minería y el Carbón, en Canarias durante 2006 son las siguientes:

2006:	Canarias		
	Total	Las Palmas	S/C de Tenerife
Enero	62.681	33.138	31.111
Febrero	62.942	33.307	31.207
Marzo	62.944	33.355	31.164
Abril	63.273	33.456	31.400
Mayo	63.152	33.406	31.347
Junio	63.166	33.451	31.328
Julio	63.258	33.514	31.353
Agosto	63.125	33.485	31.253
Septiembre	63.526	33.728	31.416
Octubre	63.760	33.943	31.435
Noviembre	64.145	34.155	31.623
Diciembre	64.300	34.172	31.771

Si se desea consultar más información pueden visitar la página <http://www.mtas.es/estadisticas/bel/EMP/index.htm>.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.